



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2019 (Nº 5/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 06 de febrero de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 31 de enero de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "PUNTO INFORMATIVO RECURSOS NATURALES" DENOMINADO "PLAZA ABIERTA Y ESCULTURA DEL VOLCÁN"

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el proyecto para la ubicación del "Punto informativo recursos naturales" denominado "Plaza abierta y escultura del volcán", redactado por el arquitecto don Sergio Alfonso Alonso, comprensivo de las actuaciones a realizar en la parcela situada en calle Cervantes s/n, cruce entre las carreteras CM-4109 y CR-4125, para cuya ejecución se ha solicitado subvención nominativa, Área de Infraestructura año 2018 a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Estudiadas las actuaciones que contempla y visto que su presupuesto asciende a la cuantía de CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (45.062,40 €), de acuerdo con los precios descompuestos que se adjuntan al mismo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del referido proyecto y su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, junto con certificación del presente acuerdo, para unir al expediente de solicitud de la referida subvención nominativa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Adjudicación de las obras de remodelación de la Plaza de España	Núm. Expediente: ALCOLEA2019/126
--	---

A la vista del expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de las obras de remodelación de la Plaza de España de esta localidad, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

De acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del proyecto de obras aprobado siguiente:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
OUS2018_01	Proyecto de ejecución	de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local	28/11/2018

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Remodelación de la Plaza de España de Alcolea de Calatrava	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales	
Valor estimado del contrato: 186.369,83 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 169.427,12 €	IVA 21%: 35.579,69 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 205.006,81 €	
Duración de la ejecución: tres meses	Duración máxima: tres meses

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de inicio	21/11/2018
Informe de Secretaria sobre procedimiento a seguir	21/11/2018
Informe de Intervención sobre órgano competente	21/11/2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Dictamen de la Comisión Informativa sobre inicio del expediente	26/11/2018
Acuerdo de Inicio del expediente de contratación	28/11/2018
Informe sobre la procedencia de no división en lotes	28/11/2018
Pliego prescripciones técnicas	28/11/2018
Pliego de cláusulas administrativas	28/11/2018
Certificación de existencia de crédito	28/11/2018
Informe de fiscalización previa	28/11/2018
Aprobación del expediente de contratación	03/12/2018
Propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación	21/01/2019
Resolución del Órgano de Contratación calificación ofertas	23/01/2019
Requerimiento de documentación	23/01/2019
Recepción de documentación y justificante fianza definitiva	04/02/2019
Informe-Propuesta de Secretaría	04/02/2019
Informe de fiscalización	04/02/2019

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación de fecha 1 de julio de 2015, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo que se propone a la misma la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de remodelación de la Plaza de España de Alcolea de Calatrava en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SANTIAGO GARCÍA CARRETERO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, con NIF 05632462S por la cuantía de 120.881,21 €, IVA incluido

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica más ventajosa.
- Mayor puntuación en la suma de los criterios económico y de plazo de ejecución.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Duplicidad de oferta.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la arquitecta municipal, doña Elena Hernández Francés.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SÉPTIMO. Notificar a SANTIAGO GARCÍA CARRETERO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la sala de comisiones de este ayuntamiento a las 12:00 horas del día 7 de febrero de 2019

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto el dictamen emitido el día 6 de febrero de 2019 por la Comisión Informativa de Coordinación

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.